



Junta de Andalucía



CEIP SAN JOSÉ  
*Montilla*

# PROYECTO EDUCATIVO

NOV 2024





## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	2
A) OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.....	2
B) LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.....	4
C) COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN CONTENIDOS CURRICULARES Y TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS.....	8
D) CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.....	9
E) PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.....	10
F) LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.....	16
G) ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN.....	22
H) PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.....	23
I) PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA.....	32
J) PLAN DE CONVIVENCIA.....	34
K) PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.....	35
L) CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR.....	37
M) PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.....	40
N) CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO Y ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.....	42
Ñ) CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS.....	44
O) PLANES QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.....	46

## INTRODUCCIÓN

El Plan de Centro, formado por el Proyecto Educativo, ROF y Proyecto de Gestión, es el documento en el que se concreta el modelo de funcionamiento del Centro en el marco de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión que confiere la normativa (art. 19 del Decreto 328/2010, de 13 de julio).

Ha sido realizado por el Equipo directivo en colaboración con el ETCP y con la participación del Claustro de profesores, teniendo como referencia la normativa vigente y siguiendo el calendario que indica el mencionado decreto.

Este Proyecto está adaptado a la nueva normativa para que siga siendo nuestro referente en el trabajo y constituye las señas de identidad del Centro.

### A) OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

El principio fundamental de este Proyecto Educativo, presente en todas nuestras actuaciones, es la mejora de los rendimientos escolares y para ello fijamos unos objetivos agrupados en los siguientes aspectos:

- Organización y funcionamiento del centro.
- Programas que desarrolla el Centro.
- Proceso de enseñanza y aprendizaje
- Resultados del alumnado.
- Medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de dificultades de aprendizaje.

#### Organización y funcionamiento del centro.

- 1.- Mejorar la **convivencia** escolar de forma que favorezca una formación en valores en el alumnado.
2. Incrementar y mejorar la **coordinación docente** a la hora de planificar.
3. Mejorar la utilización del **tiempo de planificación** de la enseñanza y de desarrollo de los **aprendizajes en el aula**.

#### Programas que desarrolla el Centro.

4. Mejorar la aplicación del **Plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres**.
5. Avanzar en la **organización y aplicación de tareas y actividades de los diferentes Planes y Programas** del centro para incluir la educación en valores a través de las mismas.

### **Proceso de enseñanza y aprendizaje**

6. Avanzar en el proceso de **revisión y análisis de los resultados** del alumnado y en la aplicación de medidas para garantizar la adquisición de las competencias clave.
7. Mejorar el **uso las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC)**, en la práctica diaria para mejorar el rendimiento escolar.
8. Avanzar en la actualización y **perfeccionamiento pedagógico de los docentes** de acuerdo con las necesidades del alumnado.

### **Resultados del alumnado.**

- 9.- Mejorar los **resultados académicos** en todos los niveles y áreas sobre todo en las **instrumentales**.
- 10.- Mejorar los **resultados en las competencias lingüística y matemática en las pruebas externas**.

### **Medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de dificultades de aprendizaje.**

- 11.- Avanzar en la **metodología y planificación docente** para afianzar hábitos de estudio y modelos de trabajo individual y en equipo.
12. Mejorar **aspectos pedagógicos y de atención a la diversidad** para asegurar el óptimo aprendizaje del alumnado y la igualdad de oportunidades para todos.

## **OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE PREVISTAS EN LOS PERFILES COMPETENCIALES**

### **Educación Infantil**

1. Participar en situaciones comunicativas expresando ideas o sentimientos con claridad, con actitud cooperativa y respetuosa, comprendiendo mensajes orales y audiovisuales sencillos del ámbito personal, social y educativo. (CCL)
2. Iniciar diferentes modelos de lectura como fuente de disfrute y desarrollo de la imaginación; así como del proceso de lectoescritura con medios y soportes variados. (CCL)
3. Iniciar el conocimiento de una lengua extranjera realizando interacciones muy sencillas y mostrando interés por otras lenguas y culturas. (CP)
4. Iniciar la numeración básica y en la resolución de problemas de la vida cotidiana mediante la aplicación de procesos manipulativos. (CMCTI)
5. Desarrollar hábitos de consumo responsable, de respeto por los elementos naturales y de protección de la salud.(CMCTI)
6. Comenzar a utilizar las herramientas digitales siguiendo sencillas pautas de seguridad. (CD)
7. Iniciar el reconocimiento, la expresión y el control de sus propias emociones y sentimientos. (CPSAA)

8. Desarrollar la empatía identificando las emociones y sentimientos de los demás. (CPSAA)
9. Participar en actividades colectivas colaborando con los demás y resolviendo conflictos a través del diálogo. (CPSAA)
10. Desarrollar la confianza en sus propias posibilidades y en las de los demás valorando el trabajo realizado, aceptando las correcciones y solicitando ayuda cuando la necesita. (CPSAA)
11. Promover la adquisición de hábitos saludables y comportamientos respetuosos con ellos mismos, con los demás y con el medio. (CC)
12. Favorecer el aprendizaje de actitudes basadas en el respeto, la equidad, la igualdad, la inclusión y la convivencia ofreciendo pautas para la resolución pacífica de conflictos. (CC)
13. Potenciar la autonomía y las ideas propias o colectivas mediante el juego, fomentando el análisis crítico en la resolución de problemas. (CE)
14. Participar en representaciones y expresiones culturales de forma creativa, manifestando emociones y sentimientos con actitud abierta, inclusiva, empática y respetando las creaciones propias y ajenas. (CCEC)

### **Educación Primaria**

1. Desarrollar los conocimientos, destrezas y actitudes que permitan expresar, comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando riesgos de manipulación y desinformación. (CCL)
2. Fomentar la lectura como fuente de disfrute y aprendizaje, para crear textos con intención literaria y enriquecer sus prácticas comunicativas persiguiendo la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas. (CCL)
3. Utilizar, al menos, una lengua extranjera que le permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas. (CP)
4. Desarrollar y aplicar el razonamiento matemático para resolver problemas en situaciones de su vida cotidiana. (CMCTI)
5. Utilizar el método científico para comprender y explicar el entorno natural y social. (CMCTI)
6. Participar en acciones para promover la salud, preservar el medio ambiente y los seres vivos, aplicando principios de ética y seguridad y practicando el consumo responsable. (CMCTI)
7. Fomentar el uso seguro y responsable de las Tecnologías Digitales para el aprendizaje y la comunicación. (CD)
8. Desarrollar la empatía, la resiliencia, la gestión del tiempo y el esfuerzo a través de herramientas de gestión emocional. (CPSAA)
9. Conocer y apreciar los valores democráticos y las normas de convivencia para participar plenamente en la vida social y cívica desarrollado un estilo de vida sostenible. (CC)
10. Impulsar el análisis y la reflexión ética y crítica para crear ideas y colaborar en equipo en situaciones y problemas de la vida cotidiana. (CE)
11. Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística y el patrimonio cultural de Andalucía.
12. Participar en representaciones y expresiones artísticas comprendiendo y respetando las opiniones, los sentimientos y las emociones que expresan.(CCEC)

## **B) PRINCIPIOS GENERALES DE LAS DISTINTAS ETAPAS, PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS Y METODOLÓGICOS DEL CENTRO.**

Los principios generales de las etapas de Infantil y Primaria guiarán y servirán de referente para determinar los procesos que se produzcan en el centro.

### **Los principios generales de la etapa de Educación Infantil son:**

- a) Voluntariedad. La etapa de Educación Infantil tiene carácter voluntario.
- b) Gratuidad. El segundo ciclo de esta etapa educativa será gratuito.
- c) Globalidad. La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado desde una perspectiva global y se adaptará a sus ritmos de trabajo.
- d) Aprendizaje significativo. Se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo que contribuya al desarrollo de las competencias clave.
- e) Equidad e inclusión educativa. La programación, la gestión y el desarrollo de la etapa atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje y en la evolución infantil, así como a la detección precoz y atención temprana de necesidades específicas de apoyo educativo. Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).
- f) Conciliación familiar y colaboración. La etapa facilitará la conciliación entre la vida familiar y laboral de los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado. Además, esta etapa educativa se basa en la colaboración mutua de las familias y los centros así como su personal. Esta conciliación nunca podrá suponer un perjuicio para los derechos del alumnado.
- g) Cooperación. Se fomentará la cooperación de las Corporaciones locales y otras entidades con la Administración educativa.

### **Los principios generales de la etapa de Educación Primaria son:**

- a) Gratuidad y obligatoriedad. La Educación Básica es gratuita y obligatoria.
- b) Globalidad. La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado desde una perspectiva global y se adaptará a sus ritmos de trabajo.
- c) Atención a la diversidad y a las diferencias individuales. La etapa se organizará de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de medidas de atención a la diversidad, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecte su necesidad.
- d) Equidad e inclusión educativa como garantía de una educación de calidad. La programación, la gestión y el desarrollo de la etapa atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje. Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).
- e) Aprendizaje significativo. Se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo que contribuya al desarrollo de las competencias clave, promoviendo la autonomía y la reflexión.

f) Excelencia educativa. Se posibilitará la creación de experiencias formativas, que permitan el desarrollo del éxito educativo y la búsqueda de la excelencia para todo el alumnado que ha de ser capaz de desarrollar al completo sus capacidades y potencialidades.

**Para conseguir el desarrollo integral de las personas, el currículo de la etapa de Educación Infantil responderá a los siguientes principios pedagógicos:**

a) La práctica educativa en esta etapa estará orientada a asentar progresivamente las bases que faciliten el máximo desarrollo de cada niño y niña. Además, se favorecerá que adquieran autonomía personal y elaboren una imagen positiva de sí mismos, equilibrada e igualitaria y libre de estereotipos discriminatorios.

b) Dicha práctica se basará en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas, así como en la experimentación y el juego. Además, deberá llevarse a cabo en un ambiente de afecto y confianza para potenciar su autoestima e integración social y el establecimiento de un apego seguro. Así mismo, se velará por garantizar, desde el primer contacto, una transición positiva desde el entorno familiar al escolar, así como la continuidad entre ciclos y entre etapas.

c) En los dos ciclos de esta etapa, se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje y a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven. Asimismo, se incluirán la educación para el consumo responsable y sostenible y la promoción y la educación para la salud. También se incluirá la educación en valores.

d) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas como el flamenco, la música, la literatura o la pintura, entre ellas, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del currículo.

e) Se favorecerá una primera aproximación a la lectura y a la escritura, así como experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, en las tecnologías de la información y la comunicación, en la expresión visual y musical. Se fomentará el desarrollo de todos los lenguajes y modos de percepción específicos de estas edades para desarrollar el conjunto de sus potencialidades.

f) Se fomentará una primera aproximación a la lengua extranjera.

g) Se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

**El currículo de la etapa de Educación Primaria responderá a los siguientes principios pedagógicos:**

a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Se garantizará la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, para permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, se potenciarán aspectos clave como el debate y la oratoria.

b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave

previstas en el Perfil competencial al término de cada ciclo y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.

c) Desde las distintas áreas se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial del mismo, y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas como el flamenco, la música, la literatura o la pintura, entre ellas, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

h) Se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i) Con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

### **De acuerdo con estos principios y para alcanzar los objetivos propuestos aplicaremos las estrategias metodológicas:**

La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales mediante la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, al respeto a las diferencias individuales, a la inclusión y al trato no discriminatorio, e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.

Se diseñarán situaciones de aprendizaje que impliquen la realización de un conjunto de actividades articuladas para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado. Estas garantizarán el funcionamiento coordinado de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y

holístico al proceso educativo.

Se adecuarán los agrupamientos, la organización del espacio y el tiempo y los recursos materiales en función de cada situación de aprendizaje de forma que permitan al alumnado movilizar los saberes básicos y alcanzar el correcto desarrollo de las competencias específicas.

El centro desarrollará Planes, Programas y Proyectos Educativos que puedan contribuir al desarrollo de hábitos de vida saludable de nuestro alumnado, al respeto y conservación del medio ambiente y al desarrollo sostenible, al respeto a las diferencias individuales y a la igualdad de género, a la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística y plurilingüe, al fomento de las TIC y a la conciliación familiar.

## **C) COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LA ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL**

Los elementos curriculares están detallados en los anexos de las Órdenes de 30 de mayo de 2023 que desarrollan los currículos de Educación Infantil y Primaria.

Las Propuestas Pedagógicas y las Programaciones Didácticas se realizarán en la plataforma Séneca y contemplarán la distribución de los elementos curriculares en unidades didácticas que permitan la enseñanza globalizada de las áreas y especificarán las situaciones de aprendizaje que se desarrollen en cada una de ellas. Las Propuestas Pedagógicas recogerán el tratamiento de los elementos curriculares cada curso (si se secuencian o se repiten).

Los temas transversales están integrados en los elementos curriculares de las distintas áreas y desde los planes y programas se propondrán actividades que contribuyan al desarrollo de hábitos de vida saludable de nuestro alumnado, al respeto y conservación del medio ambiente y al desarrollo sostenible, al respeto a las diferencias individuales y a la igualdad de género, a la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística y plurilingüe y al fomento de las TIC. Los saberes básicos que se propongan con estas actividades se encajarán en la programación a través de los elementos ya existentes.

El alumnado que no curse la enseñanza de Religión recibirá la atención educativa para el desarrollo de las competencias clave mediante la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la reflexión y la responsabilidad. Los contenidos se desarrollan y organizan en torno a tres bloques:

- **La identidad y la dignidad de la persona. Identidad, autonomía y responsabilidad personal.** La dignidad humana. La mejora de la autoestima. Desarrollo y regulación de los sentimientos y las emociones.
- **La comprensión y el respeto en las relaciones interpersonales.** Normas para el mantenimiento de las conversaciones respetuosas. El trabajo en grupo cooperativo y solidario. Habilidades básicas necesarias para el desarrollo de una escucha activa y eficaz. La asertividad en la convivencia diaria. Relaciones personales basadas en tolerancia, respeto e igualdad. La asimilación y valoración de las diferencias individuales y sociales.
- **La convivencia y los valores sociales.** Habilidades sociales. Detección y expresión de las propias necesidades y de las de los demás. La importancia de saber dar y recibir ayuda. Las desigualdades sociales. El valor de la amistad. Normas de convivencia. Resolución de conflictos de forma pacífica. Respeto y conservación del medio ambiente. Educación vial.

## **D) CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS**

Como determina el DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, existen en el centro los siguientes órganos de coordinación docente:

**a) Equipos docentes**, constituidos por todos los maestros y maestras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas. Serán coordinados por el correspondiente tutor o tutora.

**b) Equipos de ciclo**, integrados, cada uno de ellos, por los tutores y tutoras que impartan docencia en él. Los maestros y maestras que impartan docencia en diferentes ciclos serán adscritos a uno de éstos por el director o directora del centro, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros equipos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte. Existen, por tanto, un equipo de ciclo de Infantil y tres equipos de ciclo de Primaria.

Cada equipo de ciclo tendrá un coordinador o coordinadora propuesto de entre el profesorado definitivo en el centro para un periodo de dos cursos académicos, siempre que sea posible. Los coordinadores dispondrán de una hora semanal para el desempeño de sus funciones, como establece el artículo 15 de la Orden de 20 de agosto de 2010 que regula la organización y funcionamiento de los centros de Infantil y Primaria.

**c) Equipo de orientación**, formado por el Orientador/a del centro, la maestra especialista de PT, que ejerce de coordinadora, la maestra de especialista de AL y la maestra/o de Refuerzo Educativo. La coordinadora dispondrá de una hora semanal para el desempeño de sus funciones.

**d) Equipo técnico de coordinación pedagógica**, integrado por la persona que ostente la dirección, que lo presidirá; el jefe o jefa de estudios, los coordinadores o coordinadoras de ciclo y, en su caso, el coordinador o coordinadora del equipo de orientación educativa. Actuará como secretario o secretaria el maestro o maestra que designe la dirección de entre sus miembros. Se integrará, asimismo, en el equipo de técnico de coordinación pedagógica, el orientador u orientadora de referencia del centro.

**e) Tutorías**, cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un año académico y se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro.

## E) PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

La referencia normativa que se tiene en cuenta para el desarrollo de este apartado es:

- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

### CARÁCTER Y REFERENTES DE LA EVALUACIÓN

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, global, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas áreas del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

**Continua y global** por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

**Competencial** por tomar como referente los criterios de evaluación de las diferentes áreas del currículo y medir el grado de desarrollo de las competencias específicas y de las competencias clave a las que están vinculadas.

**Formativa** por proporciona la información que permita mejorar constantemente tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

**Integradora** por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo.

**Diferenciada** por considerar las características propias del alumnado y el contexto sociocultural del centro.

**Objetiva** por reconocer el derecho del alumnado a ser evaluado conforme a criterios de

plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva y a conocer los resultados de sus evaluaciones y lo comprometa en la mejora de su educación.

## **PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN**

El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada área.

Los criterios de evaluación se medirán a través de las acciones que describen con mecanismos objetivos que se recogerán en las programaciones didácticas junto a los criterios de calificación que determinen el nivel de desarrollo de cada criterio de evaluación. Para garantizar la transparencia y objetividad de la evaluación, esta medición será conocida por el alumnado.

Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.

Se utilizará el Cuaderno de Clase de la aplicación Séneca para registrar el grado de desarrollo de los criterios de evaluación, considerando los criterios de calificación recogidos en las programaciones. La calificación del área la ofrecerá el sistema como resultado de la media aritmética de las puntuaciones dadas a los criterios de evaluación.

Los instrumentos de evaluación han de ser variados, diversos, accesibles, flexibles, coherentes con los criterios de evaluación, que se adapten a las distintas situaciones de aprendizaje y permitan la valoración objetiva de todo el alumnado adaptándose a las necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Las programaciones concretarán instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y garantizando el principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

## **DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN**

### **Evaluación Inicial.**

Durante los primeros días del curso, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente de cada grupo analizarán los informes del curso anterior y se realizará una **evaluación inicial**, para valorar la situación inicial de los alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de las áreas correspondientes de la etapa. Se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas, y en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva.

Los Equipos Docentes se reunirán antes del 15 de octubre para analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo que se adecuará a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado. Asimismo, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

El acta de la sesión de evaluación inicial será incluida en el programa Séneca, en el apartado correspondiente, aunque los resultados de esta evaluación no figurarán en los documentos oficiales de evaluación.

### **Evaluación Continua.**

La evaluación continua nos va a permitir conocer el progreso del alumnado en el proceso educativo para realizar ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje, si se considera necesario.

Durante el curso, se realizarán dos sesiones de evaluación continua: al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar. En estas sesiones, coordinadas por el tutor/a de cada grupo, se reunirán los equipos docentes para intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente.

En las sesiones de evaluación continua se acordará la información que se transmitirá al alumnado y a las familias en relación a las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta y se expresarán en los términos cualitativos: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas. Además, se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín con las calificaciones de las áreas que tendrá carácter informativo y expresará los resultados hasta el momento de la evaluación en términos cualitativos y cuantitativos: Insuficiente: 1, 2, 3, 4 ; Suficiente: 5; Bien: 6; Notable: 7 u 8; Sobresaliente: 9 o 10. Siendo considerado como calificación negativa el Insuficiente y positivas todos los demás.

En Educación Infantil, la valoración del proceso de aprendizaje se realizará en términos cualitativos. Se expresará con la siguiente escala: no adecuado, adecuado, bueno y excelente.

Los tutores de cada grupo levantarán acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas.

### **Evaluación Ordinaria.**

Al término de cada curso los equipos docentes realizarán una única sesión de evaluación ordinaria, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría, para decidir sobre la evaluación final del alumnado. En esta sesión se adoptarán decisiones de manera consensuada y

colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

En las sesiones de evaluación ordinaria, el profesor o profesora responsable de cada área decidirá la calificación de la misma tomando como referencia la superación de las competencias específicas del área. Para ello, se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se valorará el grado de consecución de las competencias específicas. Se acordará la información que se transmitirá al alumnado y a las familias en relación a las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

Como resultado de las sesiones de evaluación ordinaria se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones con carácter informativo en los mismos términos que en la evaluación continua.

Los tutores de cada grupo levantarán acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar además de las calificaciones, expresadas en los mismos términos que en la evaluación continua, las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna. Las actas de evaluación incluirán también los resultados de las áreas no superadas de cursos anteriores.

### **Mención Honorífica.**

Al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando un alumno o alumna demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará Mención Honorífica por área. Esta circunstancia deberá quedar reflejada en el Informe final de etapa, así como en el Expediente y en el Historial académico del alumnado.

El equipo docente considerará como rendimiento académico excelente al alumnado que cumpla los siguientes requisitos:

- Tener nota media del área sobresaliente en la etapa de Primaria.
- Haber mantenido una asistencia regular al centro, y justificando las faltas.
- No tener ninguna conducta contraria o gravemente perjudicial para la convivencia registrada en el Sistema Séneca.
- Presentar un nivel alto de adquisición de las Competencias Clave relacionadas directamente con el área en cuestión.
- Haber destacado por la participación, esfuerzo e interés en el trabajo diario y en las actividades del centro.

### **PROMOCIÓN DEL ALUMNADO**

Al finalizar cada uno de los ciclos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de manera colegiada, adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el criterio de la persona que ejerza la tutoría y con el asesoramiento del equipo de orientación educativa. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

Para la toma de decisiones se tendrán en cuenta los criterios de promoción, referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del perfil competencial de cada ciclo. Para ello se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se medirá

el grado de consecución de las competencias específicas.

La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado. Se podrá repetir una sola vez durante la etapa.

La permanencia de un año más en un mismo curso irá acompañada de un programa de refuerzo del aprendizaje que versará sobre las competencias específicas de las áreas no desarrolladas el curso anterior. Quienes promocionen sin haber superado todas las áreas también seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que el equipo docente revisará al finalizar cada trimestre y en todo caso, al finalizar el curso. La aplicación y evaluación de dichos programas serán realizadas, preferentemente, por la persona que ejerza la tutoría del curso al que pertenezca el alumnado.

### **Criterios de promoción.**

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto:

**Promocionará** el alumnado que:

a) A juicio del equipo educativo, haya conseguido un adecuado desarrollo de las competencias clave, de las competencias específicas del ciclo y, en su caso, los objetivos de la etapa. Que tenga evaluación positiva en todas las áreas del ciclo y haya alcanzado un grado de madurez suficiente, con posibilidades de continuar progresando en sus estudios.

b) Aquellos alumnos con áreas insuficientes si:

- Han conseguido un adecuado desarrollo de las competencias clave.
- Se considera la posibilidad de alcanzar, en general, las competencias específicas del ciclo o los objetivos de etapa.
- Presenta una evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales hayan participado activamente con implicación, atención y esfuerzo.
- Se considera que no tiene desfase escolar acentuado.
- Asisten a clase con regularidad y no presentan índices de absentismo escolar.
- Manifiesta actitudes positivas consigo mismo y con el grupo de forma generalizada y en todas las áreas.

### **No promocionarán:**

a) Aquellos alumnos/as con áreas insuficientes que lleven a cabo todo lo contrario de lo expuesto en los apartados anteriores.

b) Y, además, cuando se considere que:

- Es inadecuado el grado de desarrollo de los descriptores operativos del perfil competencial de cada ciclo, tomando como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se mide el grado de consecución de las competencias específicas.
- El grado de madurez es insuficiente.
- La valoración del aprendizaje realizado es negativa.
- En general, existen pocas posibilidades de continuar con éxito estudios posteriores si promociona.

Con arreglo al calendario que se establezca cada curso, se realizarán las reuniones de los equipos docentes correspondientes para estudiar la promoción del alumnado e informar a los padres, madres y tutores legales de acuerdo con las Garantías Procedimentales de Evaluación.

Los modelos de actas para estas reuniones se adjuntan como anexos.

Acta para propuesta del alumnado posible que no promocionará.

Anexo I (cita para informar a padres, madres y tutores legales) .

Anexo II (acta de la entrevista con la familia).

Documento recogida de propuesta de medidas tras la evaluación final.

En Educación Infantil, con carácter excepcional, el alumno o alumna con necesidades educativas especiales podrá permanecer un año más en la etapa al término del segundo ciclo.

La Delegación Territorial podrá autorizar la permanencia del alumnado en el último curso del segundo ciclo, cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los Objetivos de Educación Infantil o será beneficiosa para su socialización. La petición será tramitada por la dirección del centro, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría, basada en el Informe del Equipo de Orientación Educativa, previa aceptación de la familia. La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización.

### **INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS**

Al principio de cada curso, en el mes de octubre, se informará a las familias en reuniones de tutoría del proceso de evaluación, de los cauces de comunicación ( Tutorías, Pasen, Moodle) y de los criterios de evaluación y promoción del alumnado. Asimismo, se detallará el significado de la evaluación criterial que se llevará a cabo y se mostrarán los criterios de evaluación de las diferentes áreas.

Durante el curso se realizarán las tutorías individuales necesarias, a petición de las familias o de los docentes para intercambiar información del proceso educativo.

Trimestralmente se informará a las familias de los resultados de las evaluaciones realizadas y de los asuntos que determine el Equipo Docente en sus sesiones de evaluación.

La plataforma Pasen se utilizará para la comunicación familias-docentes y el seguimiento académico del alumnado.

Al finalizar el curso, se informará a los padres, madres o tutores legales de los resultados de la evaluación final: las calificaciones obtenidas en las diferentes áreas y la decisión sobre la promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas para que el alumno o alumna pueda alcanzar el grado de adquisición de las competencias correspondientes.

## **F) MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES**

La atención a la diversidad y a las diferencias individuales suponen un conjunto de actuaciones y medidas educativas que garanticen la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todo el alumnado en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios. Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los Principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y se basarán en los principios establecidos en los artículos 16 y 26 de las Órdenes de Infantil y Primaria, respectivamente, de 30 de mayo de 2023.

### **F.1. Medidas Generales de Atención a la Diversidad y a las Diferencias Individuales.**

Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a las diferencias en competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje mediante estrategias organizativas y metodológicas y están destinadas a facilitar la consecución de los objetivos y la adquisición de las competencias clave tan pronto como se detecten desde la tutoría y la orientación educativa, en cualquier momento de la etapa.

Las actuaciones y medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se contemplan son:

- a) Agrupación de áreas en ámbitos. (Sólo en Primaria)
- b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
- c) Desdoblamientos de grupos. (Sólo en Primaria)
- d) Agrupamientos flexibles. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, en ningún caso supondrá discriminación para el alumnado. (Sólo en Primaria)
- e) Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por un Área Lingüística de carácter transversal. (Sólo en Primaria)
- f) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
- g) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por Proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- h) Actuaciones de prevención y control del absentismo.
- i) Distribución del horario lectivo de autonomía del centro entre las opciones previstas.
- j) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.

La responsabilidad de la aplicación de las medidas es de:

- Tutores/as.Maestros/as de las materias correspondientes.
- Los maestros/as especialistas de Pedagogía Terapéutica y/o Audición y Lenguaje.

- Los maestros/as de refuerzo educativo.

### **Programas de Atención a la Diversidad y a las Diferencias Individuales.**

Estos programas se desarrollarán en el horario lectivo de las áreas correspondientes y el profesorado que los lleve a cabo, en coordinación con la persona que ejerza la tutoría del grupo, junto con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado y se informará a las familias al menos tres veces a lo largo del curso.

- **Programas de Refuerzo del Aprendizaje**

Se aplicarán cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, y tan pronto como se detecten las dificultades y tienen como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria. Estos programas estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de estas circunstancias:

- Que no haya promocionado de curso.
- Que habiendo promocionado tenga áreas pendientes del curso anterior.
- Que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- Que cuente con una evaluación psicopedagógica que refleje necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje.

- **Programas de profundización**

Para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales.

Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o Proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

### **ORGANIZACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CARÁCTER GENERAL Y DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y PROFUNDIZACIÓN.**

- Las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales podrán ser aplicadas como resultado de la Evaluación Inicial y a propuesta del Equipo Docente, en cualquier momento de la etapa.
- Los apoyos mediante un segundo profesor/a en el aula, los desdoblamientos de grupos y los agrupamientos flexibles se realizarán con las horas disponibles del profesorado, se distribuirán según el número de alumnado con necesidades en cada grupo y se priorizarán los niveles más bajos.
- El Área Lingüística de carácter transversal se impartirá para el alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística. Se accederá a principio de curso o durante el primer trimestre, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría tras la correspondiente evaluación

inicial y contando con la conformidad de sus padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal.

El maestro/a responsable elaborará una programación a partir de los elementos curriculares del área de Lengua Castellana y Literatura, integrando las competencias específicas, así como los criterios de evaluación del mismo curso o de cursos anteriores en función de los resultados de la evaluación inicial del alumnado que conforma el grupo. Los saberes básicos han de permitir el desarrollo de las destrezas comunicativas: escuchar, hablar, conversar, leer y escribir.

La metodología desarrollará el enfoque comunicativo de la lengua, partirá de los intereses y la motivación del alumnado, estará orientada al desarrollo de productos finales, interesantes y motivadores para el alumnado, tales como obras de teatro, cómics, campañas publicitarias, materiales y aplicaciones web, exposiciones orales, debates, creación de textos escritos continuos, discontinuos y digitales, desarrollo intencional de la lectura comprensiva, entre otros.

El Área Lingüística de carácter transversal será evaluable y calificable.

- Los programas de refuerzo del aprendizaje y profundización se ajustarán al modelo anexo, se incluirán en las programaciones didácticas y se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

## **F.2. Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales**

Estas medidas están dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario y pueden implicar la modificación significativa de los elementos del currículo así como la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica.

Las actuaciones y medidas específicas contemplan una organización académica para la atención a la diversidad con la posibilidad de contar con apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal, realizar adaptaciones de acceso de los elementos del currículo, elaborar adaptaciones curriculares significativas de los elementos de currículo y programas específicos para el tratamiento individualizado del alumnado, realizar adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales y la atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales. Estas medidas requerirán una evaluación psicopedagógica previa por parte del Equipo de Orientación.

En la etapa de Educación Infantil, la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales podrá prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave, la consecución de los Objetivos de la etapa y, en su caso, el tránsito a la etapa educativa siguiente, o bien favorezca su integración socioeducativa

Como medidas específicas de carácter temporal que inciden en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular se consideran:

- La escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al Sistema Educativo. Quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de más de un ciclo o más podrán ser escolarizados en el curso inmediatamente inferior al que les

correspondería por edad. Para este alumnado se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias. En el caso de superar dicho desfase, se incorporarán al grupo correspondiente a su edad.

- El alumnado que se incorpore tardíamente y presente graves carencias en la comunicación lingüística en Lengua Castellana, recibirá una atención específica.
- La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales, se flexibilizará en los términos que determina la normativa vigente, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que son estas las medidas más adecuadas para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

### **Programas de adaptación curricular**

La escolarización del alumnado que siga programas de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, docencia compartida, flexibilización y personalización de la enseñanza. Requerirán una evaluación psicopedagógica previa.

- **Adaptación de acceso al currículo.**

Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención o servicios educativos complementarios. La aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

- **Adaptación curricular significativa.**

Dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, con la finalidad de facilitar su máximo desarrollo educativo, garantizando su formación integral y el desarrollo de las competencias clave. Suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos las competencias específicas, los criterios de evaluación o incluso los Objetivos de la etapa.

Estas adaptaciones podrán aplicarse cuando el alumno o alumna presente un desfase curricular de, al menos, dos cursos en el área objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.

La elaboración corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado del área encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento de los equipos de orientación educativa.

La aplicación, el seguimiento y la evaluación de las áreas con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

- **Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.**

Destinados a promover el desarrollo pleno y equilibrado de los objetivos generales de las etapas educativas contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización. Hay que considerar que:

- Estas adaptaciones requieren de la evaluación psicopedagógica previa realizada por el orientador/a.
- La propuesta curricular de ampliación de un área supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores.
- Será posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior.

La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesorado del área correspondiente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y la coordinación del tutor o la tutora.

### **ORGANIZACIÓN DE LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES**

Cuando se sospeche la necesidad específica de apoyo educativo por parte del tutor/a o el Equipo Docente se comunicará a la Jefatura de Estudios y se iniciará un protocolo de actuación:

- El Tutor/a elaborará un informe de indicios de neae, se analizarán en el Equipo Docente y lo comunicará a la familia del alumnado levantando acta de ambas reuniones.
- Tras el seguimiento de las medidas adoptadas se podrá solicitar la evaluación psicopedagógica al EOE con la autorización de la familia y el visto bueno de la Jefatura de Estudios que supervisará el proceso.
- El informe del EOE determinará la medida específica que se aplique y se informará a la familia.

El personal implicado en la elaboración, aplicación y seguimiento de estas medidas es:

- Profesorado del área.
- Tutor/a del alumno/a.
- Maestro/a especialista de Pedagogía Terapéutica y/o Audición y Lenguaje.
- Orientador/a del centro.

El profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, realizará el apoyo dentro del aula. Excepcionalmente, se podrá realizar fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.

## **G) ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON ÁREAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA.**

El alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas deberá seguir un programa de refuerzo según el modelo anexo que contemplará los elementos curriculares de cada una de las áreas no superadas.

El tutor o tutora elaborará el programa con la aportación de cada uno de los docentes de las áreas no superadas.

El equipo docente revisará trimestralmente la aplicación de los programas, se evaluarán y se informará a las familias junto con boletín de notas del curso.

En la etapa de Infantil no se contempla la recuperación de áreas pendientes, pero se plantearán programas de refuerzo para los alumnos que tengan un desfase en el aprendizaje.

## **H) PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL**

### **1.- JUSTIFICACIÓN**

La Educación Infantil y la Educación Primaria, constituyen etapas educativas básicas para el desarrollo personal y educativo del alumnado. Estas enseñanzas contribuyen a la adquisición de hábitos y valores fundamentales para la adecuada socialización, al desarrollo de capacidades que potencian la autonomía personal, y al logro de competencias básicas para afrontar etapas educativas posteriores y aprendizajes más complejos. Cuando dichas adquisiciones y logros se ven comprometidas con obstáculos de diversa índole, la orientación y la acción tutorial deben contribuir a articular las medidas necesarias para superar dichas dificultades, recurriendo para ello tanto, a los recursos internos de los centros como a los servicios de apoyo especializados. Se trata, por tanto, de que el alumnado no finalice estas etapas educativas sin alcanzar las competencias básicas para su inclusión y participación social, así como para la continuación de su proceso educativo en etapas posteriores.

### **2.- OBJETIVOS GENERALES**

La orientación y la acción tutorial forman parte de la función docente y se plantea como metas los siguientes objetivos generales:

- Orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje y desarrollo personal potenciando su adaptación al contexto escolar y la integración en el grupo clase.
- Coordinar la acción educativa y el proceso de evaluación llevados a cabo por el conjunto del profesorado de cada equipo docente.
- Establecer relaciones fluidas y mecanismos de coordinación con las familias del alumnado asegurando su colaboración y cooperación en el proceso educativo.
- Contribuir a la prevención e identificación temprana de las dificultades de aprendizaje, coordinando la puesta en marcha de medidas educativas y organizativas para la atención a la diversidad.
- Favorecer la adecuada transición entre etapas educativas, tanto entre la Educación Infantil y la educación Primaria como entre esta última y la Educación Secundaria.

### **3.- PROGRAMAS A DESARROLLAR**

Para alcanzar los objetivos generales propuestos, se llevarán a cabo en el centro programas a desarrollar por cada uno de los docentes, así como por los profesionales del equipo de orientación educativa de esta zona. Dichos programas consistirán en:

#### Programación de tutoría.

Las competencias y elementos formativos que debe contemplar esta programación serán:

- Desarrollo personal y social.
- Prevención de las dificultades en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

- Orientación académica y profesional.

Cada tutor/a programará los objetivos específicos de orientación y acción tutorial para su grupo partiendo de los objetivos generales del plan y del análisis de las necesidades detectadas. Así mismo contemplará contenidos, actividades, metodología, evaluación, temporalización, recursos y la planificación de entrevistas y actividades con las familias del alumnado de su grupo. Deberá recoger la planificación de tareas administrativas en relación al registro de datos personales y administrativos de sus alumnos/as.

Esta programación de tutoría se entregará al Jefe de Estudios al inicio de cada curso para que se incluya en este Plan de Orientación y Acción tutorial.

Programación de las Aulas de Apoyo de la Integración (Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje).

Programación del Aula Temporal de Adaptación Lingüística.

Programación del Equipo de Orientación educativa.

#### **4.- MEDIDAS CONCRETAS DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL**

Se pretende articular un conjunto de actuaciones y medidas, de los equipos docentes y del centro educativo en su conjunto para desarrollar los ámbitos de la coordinación curricular, de la acción tutorial y la atención a la diversidad y la coordinación del proceso de acogida a las familias. Las diferentes medidas contempladas por nuestro centro son las siguientes:

##### **a) Acogida y tránsito entre etapas educativas.**

Se pretende:

- Facilitar la adaptación al contexto escolar del alumnado de nuevo ingreso.
- Facilitar al alumnado de 6º la incorporación a los institutos de secundaria y asegurar intercambio documental del alumno/a.
- Coordinar el currículo del tercer ciclo de Primaria con el del primer curso de ESO.
- Potenciar la orientación académica y profesional del alumnado.
- Orientar a las familias para facilitar la transición entre etapas educativas.

Las medidas serán las siguientes:

1.- Acogida de los alumnos/as que se incorporan por primera vez al segundo ciclo de Infantil.

En el artículo 6 del Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, queda recogido que:

En el segundo ciclo de educación infantil, a fin de facilitar la adaptación del alumnado que asiste a clase por primera vez y que presente dificultades para su integración en el ámbito escolar, los Consejos Escolares de los centros docentes podrán establecer un horario flexible. Esta medida, que en ningún caso se adoptará con carácter general para todo el alumnado, contemplará el tiempo de permanencia de los niños y niñas en el centro, que de manera gradual y progresiva será cada día más amplio. Una vez transcurrido dos semanas desde el comienzo del curso, el horario de la totalidad del alumnado deberá ser el establecido con carácter general para este nivel educativo. Corresponde al profesorado que ejerza la tutoría apreciar la conveniencia de aplicar la flexibilización horaria a un alumno o alumna y, en su caso, decidir la adopción de esta medida, de común acuerdo con los padres, madres o tutores.

La familia deberá estar de acuerdo y aceptar el horario de flexibilización para que se lleve a cabo. La iniciativa y la detección de la necesidad de poner en marcha la flexibilización partirá del tutor/a del grupo de clase. La adopción de esta medida, por tanto, no estará sujeta a solicitud del padre/madre o tutor/a legal.

El equipo de ciclo de Infantil, deberá informar antes de comenzar el curso a los familiares del alumnado que se escolariza en el centro por primera vez acerca de la posibilidad de adoptar la medida de flexibilización del horario. En dicha reunión se abordarán los siguientes aspectos:

- La normativa vigente (artículo 6 del Decreto 301/2009, de 14 de julio) en relación con la posibilidad de flexibilizar el horario del alumnado que asiste a clase por primera vez y/o que presenten dificultades para la integración escolar.
- Los criterios a tener en cuenta a la hora de decidir la flexibilización horaria de algún alumno/a.
- Cauces de comunicación con las familias durante los primeros días del curso.
- Documento de aceptación de la flexibilización horaria.
- Modelo horario del periodo de adaptación.

Modelos disponibles en el Centro:

Anexo I. Criterios orientativos para la decisión de la flexibilización horaria.

Anexo II. Cauces de comunicación con las familias.

Anexo III. Documento de aceptación de la flexibilización horaria.

Anexo IV. Modelo horario del periodo de adaptación.

2.- Acogida al resto de alumnos/as que se incorporen al centro por primera vez. Los tutores/as planificarán esta acogida para facilitar que estos alumnos/as se adapten al contexto escolar y se integren satisfactoriamente en un grupo de alumnos/as ya formado.

3.-Tránsito entre Educación Infantil y Educación Primaria.

De conformidad con lo establecido en el capítulo V de la Orden de 30 de mayo de 2023, que determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, cada curso escolar, en el mes de septiembre se constituirá el equipo de tránsito para garantizar una adecuada transición entre la etapa de E. Infantil y E. Primaria. El equipo de tránsito estará formado por:

- El/La Jefe/a de Estudios.
- El/La Orientador/a del EOE.
- Los coordinadores/as del ciclo de Infantil y el de primer ciclo de Primaria.
- Los tutores/as de E. Infantil de 5 años y primer curso de Primaria
- El profesorado especialista de PT y AL.

Objetivos del Programa:

- Facilitar una adecuada transición y adaptación del alumnado a los cambios producidos en el contexto escolar por el cambio de etapa.
- Orientar e informar a las familias sobre aquellos aspectos que permitan la adaptación de sus hijos e hijas a la nueva etapa educativa.
- Facilitar al profesorado el intercambio de datos, documentación e información de interés para mejorar la respuesta educativa del alumnado.

Programa de Actuación

Las actuaciones del programa de tránsito atienden a los ámbitos curricular, de la acción tutorial, de la atención a la diversidad y de acogida a las familias; y se distribuyen a lo largo del curso:

- Inicio de curso: septiembre:
  - Constitución del Equipo de Tránsito. El/La Jefe /a de Estudios concretará el calendario de reuniones para el curso.
    - El/La Jefe a de Estudios presenta el informe de seguimiento y valoración de las actuaciones de tránsito llevadas a cabo con el alumnado de I5 en el curso anterior que realizó el tutor/a.
    - Revisión de expedientes del alumnado e Informe Individualizado de Inf 5 años (Profesorado de 1º de Primaria)
    - Establecer pautas de escritura y material escolar ( cuadernos, pauta, lápiz, ceras...)
    - Conocimiento del método de lectoescritura.
- Septiembre / octubre
  - Actividades organizativas en el aula de 1º (Tutor/a y profesorado de 1º)
    - Relajación después del recreo, similar a Infantil.
      - Organización en grupos para el trabajo en clase, alternando con la disposición por parejas. (Tutor/a de 1º)
      - Establecimiento de rincones en el aula: biblioteca, ordenador... (Tutor/a de 1º)
    - Actividades metodológicas en el aula de 1º (Tutor/a y profesorado de 1º)
      - Realización de la asamblea al comenzar la mañana. (Tutor/a de 1º)
      - Flexibilización en la duración de las actividades. (Tutor/a y profesorado de 1º)
- Diciembre
  - Evaluación del Programa por parte del Equipo de Tránsito.
- Abril (Inicio del tercer trimestre del curso)
  - Reunión del Equipo de Tránsito para dar a conocer y poner en marcha las actuaciones que inician el programa con el alumnado de Infantil de 5 años y las familias.
- Mayo
  - Reunión con las familias para informar del inicio del programa de tránsito y la nueva etapa educativa. (Tutor/a y Orientador/a del EOE)
  - Actividades organizativas en el aula de Infantil 5 A (Tutor/a)
    - Retraso progresivo de la hora del desayuno hasta consumirlo en el recreo.
    - Disposición de actividades similar a 1º: los alumnos/as en sus mesas.
      - Regulación del uso del aseo (pedir permiso, asistencia de uno en uno...) que en 1º ya no estará en el aula.
    - Actividades convivenciales 5A y 1º (Tutores/as de los cursos, Jefe/a de Estudios)
      - Compartir el recreo, en determinados días, con el alumnado de primaria.
        - Asistencia por grupos de alumnos/as de I5 al aula de 1º y trabajar allí durante una sesión.
        - Una pareja de alumnos/as de 1º de Primaria visita al grupo de Infantil para contar su experiencia a lo largo del año (cómo trabajan, qué lugares han visitado, que área le gusta más, qué cosas han aprendido...).
- Junio
  - Informe de Tránsito Individualizado (Tutor/a I5)
  - Reunión del Equipo de Tránsito
    - Seguimiento y valoración del desarrollo del programa.
    - Transmisión de información de las características del alumnado (Tutor/a I5, maestro/a PT y AL)

Modelos disponibles en el centro:

- Modelo para seguimiento y valoración del programa de tránsito.

- Modelo de Informe Individualizado de Tránsito de Infantil a Primaria.

#### 4.-Tránsito entre Educación Primaria y Educación Secundaria.

De conformidad con lo establecido en el capítulo V de la Orden de 30 de mayo de 2023, que determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, la Jefatura de Estudios, el coordinador/a del tercer ciclo de E. Primaria, el tutor/a de sexto, el profesorado de PT y AL y el orientador/a del centro formarán parte del Equipo de Tránsito entre el colegio y el IES al que está adscrito junto al Jefe/a de Estudios del IES, los Jefes/as de Departamento de Orientación y de las materias troncales con carácter instrumental y el profesorado especialista de PT y AL, con el objeto de garantizar una adecuada transición entre las etapas de Primaria y Secundaria.

Se mantendrán reuniones de tránsito para el trasvase de información y la coordinación entre etapas que cada curso escolar establezcan las Jefaturas de Estudios del colegio y del IES de referencia y se realizarán las actuaciones que se concreten en el programa de Tránsito.

El/La Jefe/a de Estudios del colegio programará actividades en el tercer ciclo de E. Primaria, para que los alumnos y alumnas de 6º conozcan el centro adscrito y la nueva etapa educativa:

- Visita al IES de referencia para conocer los espacios, las dinámicas organizativas, el plan de estudios, etc. (Tutor/a de 6º)
- Charla del Orientador/a del centro al alumnado de 6º sobre la nueva etapa educativa.(Orientador/a)
- Informe Final de Etapa que recoja toda la información relevante para el paso a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. (Tutor/a de 6º, maestros/as de PT y AL)

Modelo disponible en el Centro:

Programa de tránsito del IES y los centros adscritos.

Informe Final de Etapa (Anexo VI.d de la Orden de 30 de mayo de 2023)

#### 5.- Tránsito entre ciclos.

El artículo 12.3 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, establece que, al finalizar cada uno de los ciclos, la persona que ejerza la tutoría emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave del alumnado, indicando en su caso las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente.

Al finalizar el curso se mantendrán reuniones interciclos, convocadas por la Jefatura de Estudios, para exponer los resultados de esos informes y acordar otros aspectos relevantes para facilitar la transición de un ciclo a otro de la E. Primaria en cuanto a las características del grupo (convivencia, absentismo y necesidades educativas especiales...) y a estrategias de aprendizaje comunes para la facilitar la transición (Tipo de cuadernos y pautas, uso del bolígrafo, aprendizajes mínimos...)

En septiembre, la Jefatura de Estudios convocará reuniones interciclos para trasladar la información a los nuevos miembros de los Equipos Docentes.

Modelo disponible en el Centro:

Modelos de actas de reuniones interciclos.

### **b) Acogida e integración de alumnos/as con necesidades educativas especiales.**

Se pretende con estas medidas que el alumnado de n.e.e. asociadas a discapacidad física, psíquica, sensorial o a trastornos graves de conducta acceda a los servicios y dependencias del centro y al currículo escolar, así como propiciar su socialización e

interacción social acogiéndolos adecuadamente al inicio de cada curso escolar. Serán elaboradas por el Jefe de estudios y el profesorado de Educación especial y siendo asesorado por el Equipo de Orientación Educativa.

Las medidas serán las siguientes:

1.- Traslado de información, lo más completa posible desde el centro de origen y reflexión y análisis de los datos recibidos por parte orientador/a de referencia, del equipo de orientación del centro y de los tutores/as de estos alumnos/as con la coordinación del Jefe de Estudios.

2.- Actividades de acogida al inicio de cada curso escolar y potenciar la interacción social con los compañeros/as tanto del aula como en otros espacios del centro, y asegurándose en la programación de tutoría donde esté integrado el alumno/a y con la colaboración del profesorado de educación especial.

3.- Desarrollo de los programas de atención a la diversidad según viene recogido en el capítulo III de la orden de 25 de Junio de 2008 que regula la atención a al diversidad.

4.- Adecuación de los espacios a utilizar por estos alumnos/as para asegurar la autonomía en los desplazamientos y el uso de los distintos servicios para lo cual se tendrá es cuenta la ubicación de las tutorías, la eliminación de barreras arquitectónicas y la adaptación de recursos y materiales tecnológicos que garanticen la comunicación y el acceso al currículo escolar. Estas medidas se asegurarán desde el Equipo Directivo y se aprobarán en el Consejo Escolar.

### **c) Coordinación de los tutores y tutoras.**

Los equipos de ciclo tratarán mensualmente la coordinación de la orientación y la acción tutorial. A estas reuniones podrá asistir el orientador/a de referencia. El contenido para trabajar en estas reuniones periódicas será:

- Desarrollo de las actividades de tutoría realizadas con los grupos según la programación de tutoría de cada maestro/a.
- Desarrollo de la orientación académica y profesional especialmente en el tercer ciclo.
- Desarrollo de las mediadas de atención a la diversidad.
- Seguimiento de programas específicos.
- Valoración y puesta en común de la marcha de los grupos.
- Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- Preparación de sesiones de evaluación de los grupos.
- Tratamiento de la atención personalizada al alumnado y a sus familias.

La Jefatura de Estudios convocará y supervisará estas reuniones en coordinación con el orientador/a de referencia estableciendo el calendario y el contenido de cada una de estas reuniones. Quedará acta de esta reunión en el libro de actas del equipo de ciclo.

### **d) Coordinación del equipo docente.**

El tutor/a se reunirá con el conjunto de maestros/as que imparten docencia en su grupo mensualmente para tratar los siguientes contenidos:

- a. Evolución del rendimiento académico del alumnado.

- b. Propuestas de mejora del rendimiento del grupo y decisiones que se tomen al respecto.
- c. Valoración de las relaciones sociales del grupo.
- d. Propuestas para la mejora de la convivencia en el grupo y decisiones que se tomen al respecto.
- e. Desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares y otras medidas de atención a la diversidad.

La Jefatura de Estudios convocará cada una de estas reuniones con un calendario y contenidos establecidos. A estas reuniones podrá asistir el orientador/a de referencia. Quedará acta de esta reunión en el libro de actas del equipo docente.

**e) Colaboración con las familias.**

La atención a las familias y su participación en el proceso educativo de sus hijos es fundamental. La labor tutorial debe velar para que esta coordinación sea continua y eficaz. Las finalidades que se quieren alcanzar son:

- Informar sobre los aspectos relevantes para la mejora del proceso de enseñanza aprendizaje y el desarrollo personal del alumno/a.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje.
- Proporcionar asesoramiento educativo a las familias.
- Promover y facilitar la cooperación familiar en la tarea educativa del profesorado referente a lo académico y a la mejora de la convivencia.

Las medidas concretas que se tomarán serían:

- Horario de tutoría consistente en una hora semanal en horario de tarde para las entrevistas con las familias del alumnado.
- Uso de la tutoría electrónica.
- Reuniones con los padres de forma periódica, como mínimo una vez al trimestre y de forma particular cuantas veces sea necesario, de cara a conseguir las finalidades planteadas. Estas reuniones seguirán un guión establecido y consensuado en el ETCP. Así mismo, quedará constancia de cada una de estas entrevistas generales o particulares en un acta firmada por el tutor/a y/o por los padres /madres asistentes.
- Compromiso educativo de las familias para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos/as, cuando éstos presenten dificultades de aprendizaje pudiéndose suscribir en cualquier momento del curso.
- Compromiso de convivencia de las familias, tal como queda recogido en el Plan de Convivencia.

**f) Organización y recogida de datos académicos y personales del alumnado.**

Cada tutor/a recogerá en el expediente académico del alumno/a los datos relevantes obtenidos durante el curso escolar, tanto en el expediente depositado en secretaría como en SENECA. Los datos deben incluir:

- Informe personal.
- Información curricular a lo largo de los cursos o la realizada al ingreso en el centro por primera vez.
- Informe del seguimiento personalizado del alumnado para que sea tenido en cuenta por el nuevo tutor/a del alumno/a en el curso sucesivo, que incluya los datos psicopedagógicos, los datos aportados por la familia, los aportados por otros maestros/as, por el orientador/a de referencia y cualquier otro dato que redunde mejor en el conocimiento del alumnado.

- Así mismo, deben quedar recogidos en el expediente del alumno/a las reuniones de tutoría mantenidas con la familia y los compromisos a los que se ha llegado tanto educativos como de convivencia.

## **5.- EVALUACIÓN**

La evaluación tiene como objetivo conocer y valorar el desarrollo del Plan de Orientación y Acción Tutorial en todos sus ámbitos desde la funcionalidad y suficiencia de sus objetivos y contenidos, la idoneidad del conjunto de medidas y actuaciones relacionadas con la orientación y la acción tutorial, el nivel de satisfacción y desde la coherencia con la normativa legal y los principios educativos del Centro.

Los agentes implicados en la evaluación serán:

- Los tutores/as a través de las reuniones de coordinación de Ciclo y de las reuniones de los equipos docentes.
- El alumnado.
- Las familias.
- El E.T.C.P.
- El Claustro y el Consejo Escolar.

Como procedimiento de evaluación de este Plan, se hará un seguimiento trimestral y al final de curso, será realizado por cada uno de los ciclos y se pondrá en común en el Claustro y el Consejo Escolar. También se hará uso de los cuestionarios confeccionados para tal fin para conocer el grado de satisfacción de las familias y el alumnado. Con la información obtenida se evaluará la efectividad del plan y se decidirán las posibles modificaciones del mismo.

Documentos disponibles:

Modelo acta Equipo docente para valorar el absentismo.

Modelo acta Equipo docente para valorar la convivencia.

Modelo acta Equipo docente para el seguimiento de la atención a la diversidad.

## I) PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA

En cuanto a los compromisos educativos, según recoge el Decreto 328/2010, de 13 de julio, en su artículo 10, apartado g), las familias tienen derecho a suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

Igualmente en la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el Currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía, en su artículo 8.2 establece:

*“El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y podrá suscribirse en cualquier momento del curso”*

Las familias se mantienen informadas del proceso de aprendizaje a través de entrevistas presenciales y/o telemáticas con el profesorado, de la agenda escolar, por medio de la mensajería de iPasen y mediante las actividades evaluables del cuaderno del profesorado de Séneca. A veces, se necesita un mayor esfuerzo en el control y seguimiento en algunos/as alumnos/as por parte de las familias en coordinación con el profesorado, sobre todo cuando las actuaciones anteriores no han resultado efectivas. En estos casos, se podrán establecer los compromisos educativos.

En cuanto a los compromisos de convivencia, el Decreto 328/2010, de 13 de julio, en su artículo 10.k recoge que las familias tienen derecho a:

*“Suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.”*

Hay que reseñar que, aunque en nuestro Centro, no se han producido incidentes muy graves de conducta, si es cierto que siempre hemos tenido especial interés en tener este aspecto siempre actualizado. El Proyecto Escuela de Paz, que hemos venido trabajando en el centro, y en el que ha estado implicado toda la comunidad educativa es uno de los responsables de esta situación, al igual que ha sido básica la labor del profesorado y de las familias.

El Plan de Convivencia recoge los mecanismos de actuación según la falta contraria a las normas de convivencia que se produzca, no obstante en aquellos casos en la que reiteración de la falta, la edad del alumnado o la situación familiar lo requiera, será necesario realizar un compromiso de convivencia.

Para llevar a cabo un compromiso educativo o de convivencia:

1. Se citará a la familia.

2. Se le informará de la situación del alumno/a.
3. Se le presentará el modelo impreso que se irá cumplimentando en todos sus apartados
4. Se decidirá sobre el acuerdo más aconsejable según el caso, que podrá ser alguno de los que recoge el modelo de impreso u otro que se considere más eficiente.
5. Se firmará por ambas partes, tutor/a y familia. Recogiendo la fecha para su valoración y seguimiento.

De los compromisos educativos y de convivencia que se realicen se informará al Consejo Escolar ya que, según el Decreto 328/2010, de 13 de julio, en su artículo 50, donde se recogen sus competencias, establece:

*“Realizar el seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia suscritos en el centro, para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento”*

Documentos disponibles en el Centro:

Modelo de Compromiso Educativo.

Modelo de Compromiso de Convivencia.

## **J) PLAN DE CONVIVENCIA**

Las características de este apartado hace que lo trabajemos como documento independiente, aún cuando formando parte de este Proyecto Educativo.

En el documento se recogen los modelos de documentos relativos a dicho Plan.

## **K) PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO**

El Plan de Formación del Profesorado se programará al comienzo de cada curso escolar. Tomaremos como base nuestra Memoria de Autoevaluación, el Plan de Mejora, los resultados de las Pruebas de Diagnóstico y los Indicadores Homologados del curso anterior, realizaremos una reflexión en el seno del ETCP y el Claustro del Profesorado en la que detectaremos necesidades de formación relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El ETCP realizará la programación correspondiente, según se recoge en el artículo 88 del Decreto 328/2010, donde se detallan sus competencias y de las que extraemos que le corresponde:

- Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas.
- Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el Plan de formación del profesorado para su inclusión en el proyecto educativo.
- Elaborar en colaboración con el CEP el proyecto de formación en centros.
- Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- Colaborar con el CEP cualquier aspecto relativo a la oferta de actividades formativa e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.

Tendrá en cuenta igualmente las líneas estratégicas de formación establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

El ETCP, una vez detectadas las necesidades formativas, identificados los objetivos y los contenidos, valorará el tipo de actividad más conveniente en cada caso y la propondrá para su inclusión en el Plan de formación del profesorado, solicitándose posteriormente al CEP con arreglo a alguna de las modalidades formativas:

- **PLAN DE FORMACIÓN EN CENTROS:**  
Modalidad autoformativa que afecta a la mayoría del Claustro de Profesores cuando se trata de un tema de interés general para el Centro.
- **GRUPOS DE TRABAJO:**  
Modalidad de autoformación para grupos de 3 a 10 personas que trabajan algún tema innovador de los que se recogen en las instrucciones pertinentes de principio de curso.
- **CURSOS:**  
Que pueden ser presenciales, jornadas y encuentros. Formación programada a partir de demandas de uno o varios Centros Educativos, o de los Servicios Centrales.
- **FORMACIÓN NO PRESENCIAL:**  
Cursos a distancia a través de Internet.

Para mantener una formación continua, el ETCP considerará los Planes y Proyectos que se desarrollan en el Centro, la actualización del profesorado en cuanto a la utilización de nuevas estrategias metodológicas, la formación en herramientas digitales para el aula, en la labor docente y la función tutorial. Además, se tendrá en cuenta la oferta formativa del CEP

para atender las demandas formativas a nivel personal o del Claustro.

Se realizará una temporalización trimestral, dejando constancia en la Planificación Anual, una especie de cronograma con las actuaciones más destacadas y los responsables de las mismas. Incluyendo la relación de recursos necesarios para dichas actuaciones.

Trimestralmente realizaremos la evaluación de los procesos y los resultados de la formación del profesorado considerando las actuaciones recogidas en la Planificación.

## L) CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR

Tomando como referencia la Orden de 30 de mayo de 2023, que desarrolla el currículo de E. Primaria, **la jornada escolar** en nuestro centro se divide en seis sesiones de la siguiente manera:

JORNADA ESCOLAR		
1ª hora	9.00 – 10.00	1 hora
2º hora	10,00 – 11,00	1 hora
3º hora	11,00 – 11,45	45 minutos
Recreo	11,45 – 12,15	30 minutos
4º hora	12,15 – 13,00	45 minutos
5º hora	13,00 – 14,00	1 hora

En Infantil se hace la misma distribución para facilitar la coordinación con Primaria en cuanto al horario de las especialidades de Inglés y Religión; no obstante, se tendrá en cuenta el carácter integrado del currículo, para que así se puedan alternar diferentes tipos y ritmos de actividad con periodos de descanso en función de las necesidades del alumnado.

**La distribución semanal del horario lectivo por áreas** se ajusta a lo establecido en el Anexo I de la Orden de 30 de mayo de 2023 que desarrolla el currículo de E. Primaria teniendo en cuenta:

- Las horas de Autonomía del centro se distribuirán ampliando el horario de las áreas de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas.
- La realización de actividades de acción tutorial se llevará a cabo de manera integrada con el resto de áreas.
- Las materias que tengan fracciones horarias de 30 minutos, podrán alternar semanalmente con otras en los módulos horarios de 1 hora.

En Educación Infantil, dado el carácter integrado del currículo, la distribución del horario conjugará estabilidad y flexibilidad, pudiendo destinar tiempos para experiencias conjuntas como individuales que permitan atender a la diversidad, respetando las necesidades y los ritmos de actividad, juego y descanso de los niños y niñas. De una manera orientativa la distribución del horario por áreas

Áreas	3 años	4 años	5 años
Crecimiento en Armonía	6	6	6
Descubrimiento y Exploración del Entorno	5	5	5
Comunicación y Representación de la Realidad	8,5	8,5	8,5
Inglés	1,5	1,5	1,5
Religión	1,5	1,5	1,5

Para la **elaboración de los horarios** a comienzo de cada curso escolar se tendrá en

consideración, en la medida de lo posible:

- Que el tutor/a tenga el mayor número de horas de docencia con su tutoría.
- Que las áreas que imparta cada maestro/a fuera de su tutoría, se realicen en grupos del mismo ciclo.
- Que en el primer ciclo, el tutor permanezca en su tutoría los dos primeros módulos horarios.
- Que los cambios de clase entre grupos de diferente edificio, se realice coincidiendo con el recreo.

Para garantizar un tiempo no inferior a 30 minutos diarios dedicados al **desarrollo planificado de la lectura**, la Jefatura de Estudios establecerá la sesión diaria que en cada curso se dedicará al tratamiento de la lectura y elaborará el horario semanal para cada curso indicando la sesión y el área en la que se desarrollará. El horario estará expuesto en las aulas y todas las áreas contribuirán al desarrollo del plan de manera proporcional al número de horas de cada una.

Durante los recreos se desarrollará el Proyecto de Recreos Inclusivos y Activos al que aluden las Órdenes de 30 de mayo de Infantil y Primaria y que se detalla en el apartado J del Proyecto Educativo sobre el Plan de Convivencia. Con este Proyecto vamos a intervenir en los recreos de forma que se potencien las relaciones entre los escolares, se asegure la inclusión y la participación activa del alumnado.

El horario lectivo del profesorado se completará con:

- Horas de coordinación de Planes estratégicos.
- Horas de coordinación de ciclo.
- Horas por cargos unipersonales.
- Reducciones horarias (Mayores de 55).
- Horas de Apoyo y Refuerzo. Estas horas se distribuirán según lo descrito en el apartado F de este Proyecto Educativo, en la organización de las medidas de carácter general y de las actividades de refuerzo y profundización.

La parte del horario semanal no destinado a horario lectivo se estructurará (según la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los centros de infantil y primaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado) de manera flexible, de acuerdo con el plan de reuniones que establezca la Jefatura de Estudios, sin perjuicio de que, al menos una hora a la semana se procure la coincidencia de todo el profesorado para la coordinación de los distintos órganos de coordinación docente. Dicho horario se realizará:

- De lunes a viernes de 8:45 a 9:00 y de 14:00 a 14:15
- Los lunes, de 16:00 a 18:30. Estas se realizarán de forma presencial y no presencial; excepto las sesiones de evaluación y la atención a las familias que serán siempre presenciales (salvo expreso deseo y solicitud de las familias)

Y se destinará a las actividades siguientes:

- Reuniones del ETCP, o de equipos de ciclo.
- Actividades de tutoría o tutoría electrónica, así como coordinación con el EOE.
- Cumplimentación de los documentos académicos del alumnado.

- Programación de actividades educativas.
- Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del centro.
- Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- Asistencia a las sesiones de evaluación.
- Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
- Organización y mantenimiento del material educativo.
- Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento

### **Organización horario extraescolar.**

El tiempo extraescolar en nuestro Centro está repartido entre las tardes de lunes a viernes. Las actividades que se realizan son:

- Actividades del Plan de Familia.
  - De 7:30 a 9:00: AULA MATINAL (Todos los días)
  - De 14:00 a 16:00: COMEDOR (Todos los días)
  - De 16:00 a 18:00: ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES (de lunes a jueves)
- Actividades del programa de Acompañamiento Escolar. Dos tardes de 16:00 a 18:00 horas.
- Actividades organizadas por el Ayuntamiento de Educación Vial. Viernes de 16:00 a 18:00 horas

## M) PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

### Memoria de autoevaluación.

El proceso de la evaluación interna viene determinado por el Decreto 328/2010, de 13 de julio, que en su artículo 26, recoge:

*“...los centros realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.”*

Los ámbitos recogidos en el Decreto se detallan en factores clave que vienen establecidos en el apartado correspondiente a la Memoria de Autoevaluación de la aplicación Séneca.

Factores clave	N. prop.
1. La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.	
1.1. Criterios de asignación de enseñanzas, grupos y horarios.	
1.2. Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro.	
1.3. Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula.	
2. La concreción del currículum que hay que desarrollar, adaptado al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente.	
2.1. Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas o materias en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas,...), de acuerdo con los objetivos y competencias clave.	
"2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a: - Leer, escribir, hablar y escuchar. - Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana. - Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física. - Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal. - Utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación."	
3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.	
3.1. Criterios de evaluación, promoción y titulación.	
3.2. Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.	
4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.	
4.1. Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.	
4.2. Programación adaptada.	
4.3. Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.	

5. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.
5.1. El Equipo Directivo, Órganos Colegiados de Gobierno y Órganos de Coordinación Docente.
5.2. Los documentos de planificación.
6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.
6.1. Regulación y educación para la convivencia.
6.2. La inclusión de la educación en valores en la actividad educativa del centro.
7. Otras propuestas de mejora en relación con los objetivos para su inclusión en el plan de centro

Estos factores clave están relacionados con nuestros objetivos según el siguiente esquema:

1.- Mejorar la <b>convivencia</b> escolar de forma que favorezca una formación en valores en el alumnado.	(FC 6)
2. Incrementar y mejorar la <b>coordinación docente</b> a la hora de planificar.	(FC 5)
3. Mejorar la utilización del <b>tiempo de planificación</b> de la enseñanza y de desarrollo de los <b>aprendizajes en el aula</b> .	(FC 1)
4. Mejorar la aplicación del <b>Plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres</b> .	(FC 6)
5. Avanzar en la <b>organización</b> y aplicación de tareas y actividades de los diferentes <b>Planes y Programas</b> del centro para incluir la educación en valores a través de las mismas.	(FC 6)
6. Avanzar en el proceso de <b>revisión y análisis de los resultados</b> del alumnado y en la aplicación de medidas para garantizar la adquisición de las competencias clave.	(FC 3)
7. Mejorar el <b>uso las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC)</b> , en la práctica diaria para mejorar el rendimiento escolar.	(FC 2)
8. Avanzar en la actualización y <b>perfeccionamiento pedagógico de los docentes</b> de acuerdo con las necesidades del alumnado.	(FC 2)
9.- Mejorar los <b>resultados académicos</b> en todos los niveles y áreas sobre todo en las <b>instrumentales</b> .	(FC 3)
10.- Mejorar los <b>resultados en las competencias lingüística y matemática en las pruebas externas</b> .	(FC 3)
11.- Avanzar en la <b>metodología y planificación docente</b> para afianzar hábitos de estudio y modelos de trabajo individual y en equipo.	(FC 4)
12. Mejorar <b>aspectos pedagógicos y de atención a la diversidad</b> para asegurar el óptimo aprendizaje del alumnado y la igualdad de oportunidades para todos.	(FC 4)

El ETCP realizará las mediciones correspondientes, con el fin de detectar qué aspectos deben ser el foco de las propuestas de mejora para el curso siguiente.

En la tabla siguiente se detallan los objetivos, agrupados por ámbitos, sus correspondientes indicadores, las fuentes de donde se obtendrá la información de los indicadores y el valor de referencia de cada uno de ellos, que nos indicará el grado de consecución de los objetivos.

Ámbito:	1. Organización y funcionamiento del centro (Incluye Convivencia)		
Objetivo	Indicador	Fuentes	Valor de referencia
1.- Mejorar la <b>convivencia</b> escolar de forma que favorezca una formación en valores en el alumnado. <b>(Factor clave 6)</b>	<b>N.º conductas contrarias a la convivencia.</b> (% alumnado)	Documento registro incidencias de la clase Indicadores homologados.	Menos del 3% del alumnado tiene conductas contrarias
	<b>N.º conductas perjudiciales para la convivencia.</b> (% alumnado)	Documento registro incidencias de la clase Indicadores homologados.	Menos del 2% del alumnado tiene conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.
	<b>N.º incidencias por alumnado.</b> (avisos) (% alumnado)	Documento registro incidencias de la clase	Menos del 5% del alumnado tiene alguna incidencia en clase
	<b>N.º incidencias por tutorías</b> (% de tutorías)	Actas Equipo Docente de revisión de la Convivencia. Informe de convivencia elaborado por la Jefatura de Estudios.	Menos del 20% de las tutorías presentan incidencias en clase.
	<b>Grado de satisfacción del alumnado</b>	Actas del Consejo de alumnos/as. Informe de convivencia elaborado por la Jefatura de Estudios.	Más del 90% está satisfechos con la aplicación de las Normas de Convivencia.
	<b>Grado de satisfacción de las familias</b>	Encuesta a las familias.	Más del 85% de las familias están satisfechas con la aplicación de las Normas de Convivencia.
	<b>Grado de satisfacción del Claustro</b>	Encuesta al profesorado. Documento autoevaluación interna.	Más del 95% del profesorado está satisfecho con la aplicación de las Normas de Convivencia.
2. Incrementar y mejorar la <b>coordinación docente</b> a la hora de planificar. <b>(Factor clave 5)</b>	<b>N.º reuniones de ciclo al trimestre.</b>	Planificación Anual. Actas.	Cumplimiento del 90% de las reuniones planificadas
	<b>N.º asistentes a las reuniones de ciclo.</b>	Actas.	Asistencia del 95% del profesorado a las reuniones convocadas.
	<b>Se recogen y se entregan las actas de ciclo con los acuerdos establecidos</b>	Actas recogidas por la Jefatura de Estudios	Entrega del 100% de las actas de ciclo.
	<b>Se realiza un calendario de reuniones trimestrales.</b>	Planificación Anual.	Recogidas el 100% de las reuniones mínimas prescritas.
3. Mejorar la utilización del <b>tiempo de planificación</b> de la enseñanza y de desarrollo de los <b>aprendizajes en el aula.</b> <b>(Factor clave 1)</b>	<b>N.º de retrasos en el cambio de hora.</b>	Documento registro incidencias de la clase	Menos del 10% de los cambios de clase tienen retraso
	<b>Grado de valoración de los ciclos en las revisiones trimestrales</b>	Revisión de la Planificación trimestral.	La valoración media se sitúa entre bueno y excelente.

	<b>Grado de valoración del Claustro en la autoevaluación.</b>	Cuestionario autoevaluación	La valoración media se sitúa entre bueno y excelente
	<b>N.º de impuntualidades del alumnado</b>	Cuaderno de incidencias de la clase.	El 90 % de las impuntualidades están justificadas
	<b>N.º de impuntualidades del profesorado</b>	Hoja de firmas. Observación Jefe de Estudios. Cuestionario autoevaluación	El 100% de las impuntualidades están justificadas

Ámbito:	2. Programas que desarrolla el centro.		
Objetivos	Indicador	Fuentes	Valor de referencia
4. Mejorar la aplicación del <b>Plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.</b> <b>(Factor clave 6)</b>	<b>N.º de tutorías que participa en las actividades del Plan de Igualdad.</b>	Revisiones trimestrales de la Planificación.	El 90% de las tutorías participa en estas actividades
	<b>N.º de actividades programadas y realizadas en el Plan de Igualdad.</b>	Planificación Anual	Se realizan el 100% de las actividades programadas.
	<b>Grado de satisfacción del alumnado con las actividades desarrolladas del Plan de Igualdad.</b>	Actas del Consejo de Alumnos/as	La valoración media se sitúa entre bueno y excelente.
	<b>Grado de satisfacción de las familias con las actividades desarrolladas del Plan de Igualdad.</b>	Encuesta a las familias.	La valoración media se sitúa entre bueno y excelente.
	<b>Valoración de la Memoria e informe en el Consejo Escolar.</b>	Memoria final del programa. Acta del Consejo Escolar.	Tanto en la Memoria como en el informe se recoge una valoración positiva.
5. Avanzar en la organización y aplicación de tareas y actividades de los diferentes Planes y Programas del centro para incluir la educación en valores a través de las mismas. <b>(Factor clave 6)</b>	<b>Confección del cuadro que integra y relaciona las actividades temporalizadas de cada Programa</b>	Acta de reunión de los Coordinadores de Planes y programas. Planificación Anual.	Se recogen las actividades de los diferentes Planes y programas y su temporalización y relación.
	<b>N.º de actividades de los Planes y Programas realizadas a nivel de centro</b>	Revisión de la Planificación Anual.	Se realiza el 90% de las actividades programadas.
	<b>N.º de actividades de los Planes y Programas realizadas en tutoría,</b>	Ficha de tutoría.	Se realiza el 90% de las actividades previstas para la hora de tutoría.
	<b>Grado de satisfacción del alumnado con las actividades desarrolladas de los diferentes Planes y Programas.</b>	Fichas de tutoría. Actas del Consejo de Alumnos/as	La valoración media se sitúa entre bueno y excelente.
	<b>Grado de satisfacción de las familias con las actividades desarrolladas de los diferentes Planes y Programas.</b>	Encuesta a las familias.	La valoración media se sitúa entre bueno y excelente.
	<b>Grado de satisfacción del Profesorado con las actividades desarrolladas de los diferentes Planes y Programas.</b>	Fichas de tutoría. Cuestionario autoevaluación.	La valoración media se sitúa entre bueno y excelente.
	<b>Valoración en la Memoria de cada Programa.</b>	Memoria de los Planes y programas.	La valoración de los respectivos coordinadores de los Planes y Programas se sitúa entre bueno y excelente.

Ámbito	3.- Proceso de enseñanza y aprendizaje		
Objetivo	Indicador	Fuentes	Valor de referencia
6. Avanzar en el proceso de <b>revisión y análisis de los resultados</b> del alumnado y en la aplicación de medidas para garantizar la adquisición de las competencias clave. <b>(Factor clave 3)</b>	<b>Realización de análisis comparativo de los resultados del alumnado. (Relevancia y tendencia)</b>	Actas de Claustro y Consejo. Gráfica de Séneca.	En todas las reuniones tras cada evaluación se muestra e informa en Claustro y Consejo las gráficas comparativas de resultados.
	<b>% de grupos en los que se analizan los resultados de las evaluaciones a nivel de tutoría.</b>	Ficha de Tutoría.	El 90% de las tutorías analizan los resultados de la evaluación en las tutorías lectivas con el alumnado.
	<b>Informe de cada sesión de evaluación de la Jefatura de Estudios.</b>	Actas de ETCP y de Claustro.	Se comprueba en las actas que se ha elaborado y comentado el informe de cada evaluación.
7. <b>Mejorar el uso las nuevas tecnologías</b> de la información y comunicación (TIC), en la práctica diaria para mejorar el rendimiento escolar. <b>(Factor clave 2)</b>	<b>Grado de satisfacción del alumnado con el uso de las TIC.</b>	Encuestas de satisfacción del alumnado 5º y 6º.	Más del 90% está satisfechos con el uso de las nuevas tecnologías.
	<b>Grado de satisfacción de las familias con el uso de las TIC.</b>	Encuesta a las familias.	Más del 85% de las familias están satisfechas con el uso de las TIC.
	<b>Uso de la PDI por el profesorado.</b>	Programaciones de las unidades. Encuesta Autoevaluación.	Más del 90% del profesorado utiliza la PDI como herramienta en el desarrollo de sus clases
	<b>Uso de la Plataformas Educativas.</b>	Informe del Coordinador TIC	Más del 90% del profesorado usa la plataforma para comunicaciones internas y para la práctica docente.
8. Avanzar en la actualización y <b>perfeccionamiento pedagógico</b> de los <b>docentes</b> de acuerdo con las necesidades del alumnado. <b>(Factor clave 2)</b>	<b>Asistencia a las sesiones de formación</b>	Actas de asistencia.	Más del 90% del profesorado asiste a las sesiones de trabajo.
	<b>Aplicación en el aula de las estrategias metodológicas trabajadas.</b>	Información en Colabora.	Aplicación de la metodología cooperativa al menos una vez al trimestre en una o dos áreas.
	<b>Grado de satisfacción del alumnado</b>	Encuestas de satisfacción del alumnado.	Más del 90% está satisfechos con el uso de estas estrategias.
	<b>Grado de satisfacción del profesorado</b>	Encuestas de satisfacción del profesorado.	Más del 75% del profesorado valora positivamente la aplicación de estas estrategias.
	<b>Resultados del alumnado tras el empleo de las nuevas estrategias metodológicas.</b>	Informe del profesorado.	El 80% del alumnado obtiene resultados positivos en las unidades trabajadas con estrategias cooperativas

Ámbito:	4. Resultados del alumnado		
Objetivos	Indicador	Fuentes	Valor de referencia
9.- <b>Mejorar los resultados académicos</b> en todos los niveles y áreas sobre todo en las instrumentales. <b>(Factor clave 3)</b>	<b>N.º alumnado con todas las áreas aprobadas.</b>	Actas de evaluación. Indicadores homolog.	Más del 90% del alumnado tiene todas las áreas aprobadas
	<b>N.º alumnado con un área insuficiente.</b>	Actas de evaluación Indicadores homolog.	Menos del 5% del alumnado tiene sólo un área insuficiente.
	<b>N.º alumnado con insuficiente en áreas instrumentales.</b>	Actas de evaluación Indicadores homolog.	Menos del 10% del alumnado tiene insuficiente en algún área instrumental (Lengua, Matemáticas o Inglés).
	<b>N.º alumnado que promociona con todo aprobado..</b>	Actas de evaluación. Indicadores homolog.	Más del 90% del alumnado que promociona tiene todas las áreas aprobadas.
	<b>N.º alumnado que promociona con algún área insuficiente.</b>	Actas de evaluación Indicadores homolog.	Menos del 10% del alumnado promociona con algún área insuficiente.

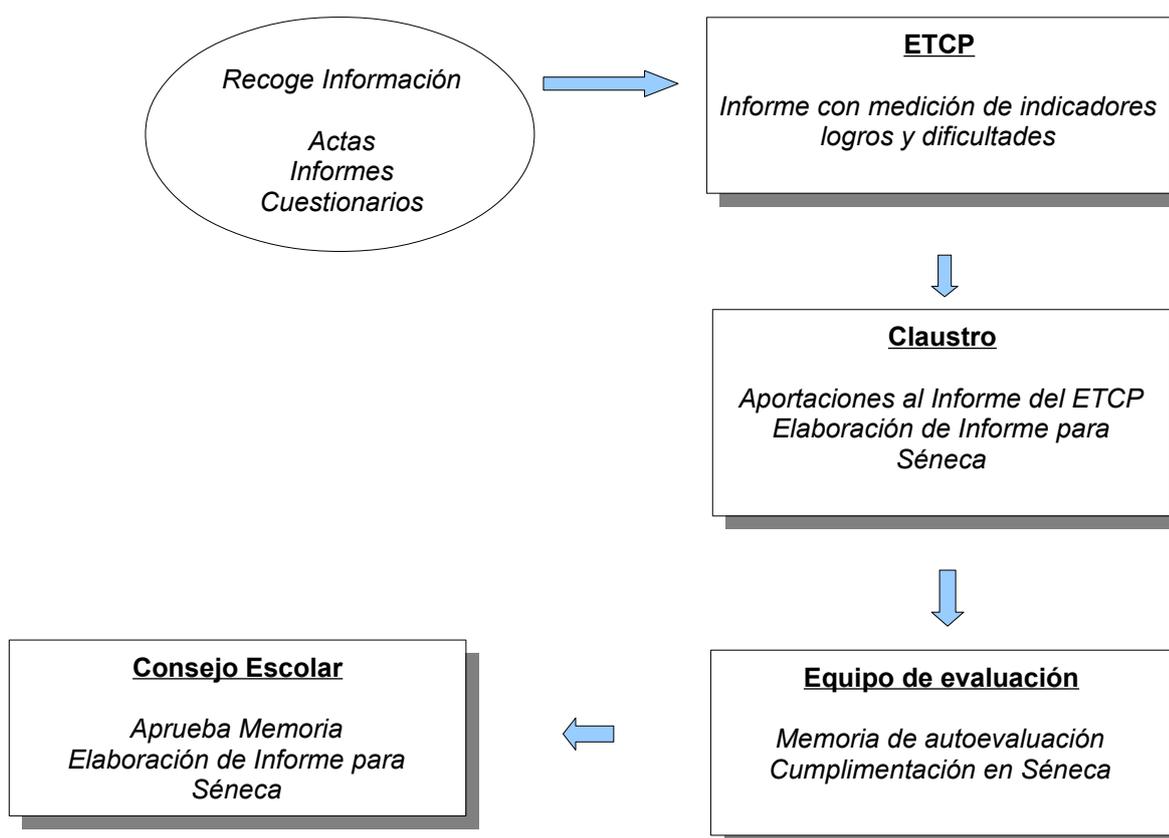
	<b>N.º alumnado, de Infantil que promociona con evaluación positiva.</b>	Actas de evaluación Indicadores homolog.	Más del 95% del alumnado de Infantil promociona con evaluación positiva.
	<b>N.º alumnado, que promociona a ESO con todo aprobado.</b>	Actas de evaluación Indicadores homolog.	Más del 90% del alumnado que promociona a ESO tiene todo aprobado.
10.- Mejorar los resultados en las competencias lingüística y matemática en las pruebas externas. <b>(Factor clave 3)</b>	<b>N.º alumnado que alcanza un dominio alto en la competencia lingüística en las pruebas externas.</b>	Resultados Pruebas externas Indicadores homolog.	Más del 85% alcanza un dominio alto (niveles 5 y 6)
	<b>N.º alumnado que alcanza un dominio alto en la competencia matemática en las pruebas externas.</b>	Resultados Pruebas externas Indicadores homolog.	Más del 85% alcanza un dominio alto (niveles 5 y 6)
	<b>N.º alumnado que alcanza un dominio bajo en la competencia lingüística en las pruebas externas.</b>	Resultados Pruebas externas Indicadores homolog.	Menos del 10 % alcanza un dominio bajo (niveles 1 y 2)
	<b>N.º alumnado que alcanza un dominio bajo en la competencia matemática en las pruebas externas.</b>	Resultados Pruebas externas Indicadores homolog.	Menos del 10 % alcanza un dominio bajo (niveles 1 y 2)

Ámbito	5.- Medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de dificultades de aprendizaje.		
Objetivo	Indicador	Fuentes	Valor de referencia
11.- Avanzar en la metodología y planificación docente para afianzar hábitos de estudio y modelos de trabajo individual y en equipo. <b>(Factor clave 4)</b>	<b>Confección programa de apoyo y refuerzo</b>	Actas sesiones evaluación inicial. Planificación Anual.	El programa de apoyo y refuerzo contempla a todo el alumnado que lo necesita
	<b>% de alumnado que tiene programación individualizada del alumnado detectado que necesita refuerzo.</b>	Cuaderno de refuerzo	El 100% del alumnado que necesita refuerzo tiene confeccionado el cuaderno de refuerzo.
	<b>% de alumnado cuyo programa de refuerzo es objeto de seguimiento.</b>	Cuaderno de refuerzo. Actas de las sesión de evaluación	En todas las sesiones de evaluación se revisa al alumnado con refuerzo.
	<b>Porcentaje de sesiones de refuerzo que se aplican.</b>	Revisión trimestral de la Planificación Anual.	Se desarrollan más del 75% de las sesiones de apoyo y refuerzo previstas
12. Mejorar aspectos pedagógicos y de atención a la diversidad para asegurar el óptimo aprendizaje del alumnado y la igualdad de oportunidades para todos. <b>(Factor clave 4)</b>	<b>N.º alumnado que alcanza un dominio bajo en la competencia lingüística en las pruebas externas.</b>	Resultados Pruebas externas Indicadores homolog.	Menos del 10 % alcanza un dominio bajo (niveles 1 y 2)
	<b>N.º alumnado que alcanza un dominio bajo en la competencia matemática en las pruebas externas.</b>	Resultados Pruebas externas Indicadores homolog.	Menos del 10 % alcanza un dominio bajo (niveles 1 y 2)
	<b>N.º alumnado con programa de refuerzo en las áreas instrumentales que alcanza evaluación positiva en ese área.</b>	Actas de evaluación. Indicadores homologados.	Más del 90% del alumnado con programa de refuerzo en áreas instrumentales alcanza evaluación positiva en ese área.
	<b>N.º alumnado con Adaptación curricular significativa en algún área que alcanza evaluación positiva.</b>	Actas de evaluación. Indicadores homologados.	Más del 70% del alumnado con ACIS alcanza evaluación positiva.
	<b>N.º alumnado con un año de permanencia en el mismo curso que promociona con 2 o menos áreas insuficientes</b>	Actas de evaluación. Indicadores homologados.	Más del 90% del alumnado que ha repetido promociona con un máximo de dos áreas insuficientes.
	<b>N.º alumnado matriculado en el curso que por edad le corresponde.</b>	Datos SÉNECA Indicadores homologados	Más del 90% del alumnado está matriculado en el curso que le corresponde por edad.

A ello hay que adjuntar la valoración de las propuestas de mejora llevadas a cabo en el curso.

Dichos datos pasarán al Claustro de Profesorado, que realizará las aportaciones que considere oportunas, antes del 25 de junio.

Con los datos obtenidos del ETCP y del Claustro de Profesorado el Equipo de Evaluación realizará la memoria de autoevaluación que será aprobada por el Consejo Escolar e incluida en el programa Séneca antes del 30 de junio.



### **Plan de mejora**

Con los datos obtenidos en la autoevaluación, a comienzo de cada curso se realizará el Plan de Mejora donde se recogerán las medidas que se van a tener en cuenta en el curso con el fin de mejorar los rendimientos escolares y otros aspectos del funcionamiento del centro en general.

En este sentido también se tendrán en consideración los resultados del cuestionario que, a nivel individual, realiza el claustro de profesores, donde se recogen aspectos de funcionamiento que se refieren al día a día y que también pueden ser motivo de inclusión en el Plan de Mejora.

Plan de mejora se elaborará siguiendo el siguiente esquema.

Se especificará el **objetivo priorizado** del Plan de Centro afectado. Igualmente se indicará el **factor clave** al que hace referencia.

Seguidamente se redactará la **propuesta de mejora**, aclarando las **acciones** a desarrollar,

los **responsables** y la **planificación** temporal.

De la misma forma se indicará el **seguimiento y evaluación** de la propuesta con sus **acciones, responsables y planificación** temporal con la especificación de los **indicadores** que nos servirán para su medición.

## **N) CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO Y ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS**

### **En cuanto al agrupamiento del alumnado.**

Actualmente el CEIP San José es un centro de una línea y no será necesario aplicar criterios de agrupamiento en un mismo nivel. En caso de desdoble de algún grupo o creación de una unidad más se considerarán los siguientes criterios:

Cuando se crea una unidad nueva:

- El orden alfabético.
- La paridad entre niños y niñas.

Cuando se desdobra un grupo hay que considerar, además de los anteriores:

- El informe del tutor/a del grupo que se desdobra.
- Alumnado con dificultades de comportamiento.
- En caso de hermanos, se tendrá en cuenta la opinión de la familia.
- En ningún caso se formarán intencionadamente grupos homogéneos a partir de los resultados escolares o de dificultad de adaptación escolar.

En el caso de alumnado que no promociona, se seguirán los criterios anteriores considerando también las mejores opciones que facilite la superación de los niveles no adquiridos.

En los casos de alumnado de incorporación tardía se aplicarán estos mismos criterios, siendo fundamental el informe que aporte el equipo de orientación.

### **En cuanto a la asignación de tutorías.**

De acuerdo con el artículo 89 del Decreto 328/2010, de 13 de julio y considerando los criterios de actuación pedagógica recogidos en el Proyecto Educativo, la asignación de tutorías se realizará teniendo en cuenta la experiencia docente, la formación y la especialización del profesorado, con la finalidad de favorecer el éxito escolar del alumnado.

La propuesta de asignación de tutorías corresponde a la Jefatura de Estudios y será aprobada por la Dirección del Centro teniendo en cuenta los criterios aprobados por el Claustro y que a continuación se detallan:

- El maestro/a deberá acompañar a su grupo de alumnos/as durante todo el ciclo, tanto en Infantil como en Primaria, siempre que sea posible y las unidades lo permitan.
- Se dará prioridad al Equipo directivo en la asignación de los cursos, de forma que permita una mejor atención de la tutoría y la organización de la función directiva.
- Igualmente, se tendrá en cuenta al profesorado con reducción horaria por la coordinación de Planes estratégicos desarrollados en el Centro, de manera que sean efectivas sus funciones de coordinación y la atención a los niveles asignados.
- Todos los especialistas podrán ser tutores.
- La figura del maestro/a de apoyo podrá ser compartida.
- Todos los maestros/as podrán tener horario de apoyo.
- Se rotará en la función del maestro/a de Apoyo y Refuerzo para evitar estar más de dos cursos con el mismo grupo.

Cualquier otra circunstancia que pueda plantear alguna duda, será resuelta por el equipo directivo, siempre siguiendo criterios pedagógicos para un mejor funcionamiento del grupo-clase, del ciclo y del centro.

## **Ñ) CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS.**

El ETCP establecerá las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas y las transmitirá a los equipos de ciclo para que el profesorado integrante elabore las programaciones didácticas y las propuestas pedagógicas de las áreas de cada curso que tenga asignadas.

Las programaciones didácticas y las propuestas pedagógicas se realizarán en la aplicación Séneca así como la concreción anual que cada curso realice el profesorado de la programación didáctica o propuesta pedagógica para planificar su actividad educativa.

Las programaciones didácticas y las propuestas pedagógicas incluirán los siguientes aspectos:

- Contextualización y relación con el Plan de centro.
- Marco legal.
- Organización del equipo de ciclo.
- Objetivos de la etapa.
- Principios pedagógicos.
- Evaluación y calificación del alumnado

Las concreciones anuales de cada área y curso recogerán los siguientes aspectos:

- Evaluación Inicial.
- Principios Pedagógicos.
- Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje.
- Materiales y recursos.
- Evaluación: criterios de calificación y herramientas.
- Actividades complementarias y extraescolares.
- Atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
- Situaciones de Aprendizaje.

Para el desarrollo de las propuestas pedagógicas y las programaciones didácticas, se llevarán a cabo diferentes Situaciones de Aprendizaje en la aplicación Séneca con las siguientes apartados:

- Año académico, curso y título.
- Temporalización.
- Justificación.
- Concreción Curricular de cada área.
  - Competencias específicas.
  - Criterios de evaluación.
  - Saberes básicos.
  - Descriptores operativos.
- Secuenciación didáctica.
- Actividad (de cada actividad)
  - Título, competencias específicas, criterios, ejercicios, metodología, temporalización, recursos y trazabilidad.

- Evaluación de la práctica docente.
  - Resultados de la evaluación.
  - Métodos didácticos y pedagógicos.
  - Adecuación de los materiales y recursos.
  - Eficacia de las medidas de la atención a la diversidad.
- Utilización de los instrumentos de evaluación.

## O) PLANES QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO

### PLANES ESTRATÉGICOS

En este apartado recogemos la planificación y aspectos organizativos de los planes estratégicos que se desarrollan en nuestro centro:

- Plan de apertura (Aula Matinal, Comedor y Actividades Extraescolares)
- Transformación Digital Educativa (TDE)
- Proyecto Bilingüe.

#### Plan de apertura (Aula Matinal, Comedor y Actividades Extraescolares).

Pretende dar respuesta a las demandas de la Comunidad educativa en este sentido y además cubrir los objetivos siguientes:

##### Aula Matinal

- Conciliar la vida laboral de las familias con su vida personal
- Evitar el absentismo escolar

##### Comedor escolar

- Conciliar la vida laboral de las familias con su vida personal
- Desarrollar hábitos saludables en alimentación

##### Actividades Extraescolares

- Ofrecer una alternativa formativa al tiempo libre del alumnado
- Proporcionar al alumnado nuevas experiencias y posibilidades de aprendizaje, ampliando aquellos elementos que complementen la educación y que impulsen valores, actitudes y hábitos.

El Aula Matinal se desarrolla en horario de 7:30 a 9:00 horas y estará a cargo de dos monitores/as. Durante este tiempo el alumnado, realizará actividades lúdicas y podrá desayunar si lo desea.

Para hacer uso del Aula Matinal los/as padres/madres deberán solicitarlo con antelación mediante el impreso previsto para ello en la secretaría del centro m.

Una vez formalizada la inscripción, se podrá hacer uso de forma ininterrumpida o por días sueltos, según las necesidades de la familia. Las familias abonarán, el importe que les corresponda, según la bonificación asignada por el programa Séneca.

El Comedor Escolar se ofrece durante un tiempo máximo de dos horas a partir de la finalización de la jornada lectiva de mañana, de 14.00 a 16:00 horas. En este periodo se atenderá al alumnado usuario, tanto en el tiempo destinado a la comida, como en los períodos inmediatamente anteriores y posteriores a la misma.

La atención al alumnado en el comedor escolar se llevará a cabo por personal cualificado cuyas funciones son las siguientes:

1. Atender y custodiar al alumnado durante las comidas y en el tiempo anterior y posterior a las mismas, así como, en su caso, durante el traslado del alumnado al centro con comedor.
2. Resolver las incidencias que pudieran presentarse durante ese período.

3. Prestar especial atención a la labor educativa del comedor: adquisición de hábitos sociales e higiénico-sanitarios y correcta utilización del menaje del comedor.
4. Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por la persona que ejerce la dirección del centro, para el adecuado funcionamiento del comedor escolar.

El servicio de comedor escolar se solicita en el mes de junio en la matriculación del alumnado y la solicitud de bonificaciones al precio público de dicho servicio se realiza a principios del mes de septiembre.

Las Actividades extraescolares se realizan en forma de talleres por las tardes en horario de 16:00 a 18:00 horas de lunes a jueves.

Para hacer uso de las Actividades extraescolares los/as padres/madres deberán solicitarlo con antelación mediante el impreso de solicitud comentado anteriormente para el Aula Matinal. Dicha solicitud se podrá realizar en el momento de la matrícula, a comienzo de curso o de cada mes. Sin embargo, una vez comenzadas las actividades, el alumnado sólo podrá darse de baja, también mediante el impreso correspondiente, al finalizar cada trimestre (excepto causa muy justificada).

El pago de las actividades se hace igualmente en función de la bonificación que le corresponde a la familia y se realiza mediante cargo bancario por la empresa adjudicataria.

### **Transformación Digital Educativa**

La Transformación Digital Educativa está regulada en la Instrucción de 31 de julio, de La Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, sobre Medidas de Transformación Digital Educativa en los centros docentes públicos para el curso 2020/21.

El curso 2020/21 es el año cero de la Transformación Digital Educativa. Este programa engloba al Centro TIC y Escuela TIC 2.0 que veníamos desarrollando en el colegio.

La TDE incluye el conjunto de actuaciones orientadas a la mejora y modernización de los procesos, los procedimientos, los hábitos y comportamientos del centro y de las personas que, haciendo uso de las tecnologías digitales, mejoren su capacidad de hacer frente a los retos de la sociedad actual.

El desarrollo de este plan contempla la realización de:

- Test de Competencia Digital Docente (CDD)
- Rúbrica TDE del nivel de competencia digital del centro.
- **Plan de Actuación Digital (PAD).**

Mediante el Test de competencia digital docente los maestros y maestras conocerán el nivel de partida en relación a la competencia digital y detectar sus necesidades de formación.

La rúbrica consiste en una autoevaluación de la competencia digital del centro.

El **Plan de Actuación Digital** es un documento que recoge las iniciativas a llevar a cabo para el desarrollo de la Competencia Digital del centro en relación a tres ámbitos:

- Organización del centro
- Información y comunicación
- Procesos de enseñanza-aprendizaje

El PAD se revisa y actualiza cada año adaptándose a las circunstancias del centro.

## **Proyecto bilingüe**

En curso escolar 2022/2023 se implanta el proyecto bilingüe de forma simultánea en todos los cursos de la etapa de Educación Infantil y en 1º de Educación Primaria y se irá ampliando progresivamente hasta completar todos los cursos de la etapa.

El proyecto bilingüe es un documento que tiene como fin recoger la organización de la enseñanza bilingüe en el centro y la gestión de los recursos relacionados con ella. La extensión del mismo hace que se recoja en un documento independiente.

### **Horas de coordinación de Planes estratégicos.**

Estas horas vienen establecidas en la Orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería.

En nuestro centro, según el número de unidades, corresponde una dedicación semanal de 3 horas para el Plan de Familia y 3 horas para el Plan de centros docentes bilingües.

Para la coordinación del programa de Transformación Digital Educativa serán de dos horas semanales, teniendo en cuenta la Instrucción de 31 de julio, de La Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, sobre Medidas de Transformación Digital Educativa en los centros docentes públicos para el curso 2020/21.

## **OTROS PLANES**

En este apartado se recogen los aspectos organizativos de los otros planes que se desarrollan en nuestro centro:

- Plan Lector y Biblioteca Escolar
- Plan de Igualdad.

### **Plan Lector y Biblioteca Escolar.**

Este Plan tiene como objeto el acondicionamiento y organización de la Biblioteca para disponer de un recurso de gran utilidad en la formación del alumnado y el fomento de actuaciones para el tratamiento de la lectura y las competencias lingüísticas.

Cada año se constituirá el equipo de biblioteca y concretará las actuaciones a realizar durante el curso para impulsar la animación a la lectura y se recogerán en la Planificación Anual. Orientará al profesorado en el desarrollo del Plan lector.

Lo referente a las normas y uso de la Biblioteca está recogido en el Reglamento de la Biblioteca y en el ROF en el apartado de "Organización de los espacios, instalaciones y recursos".

### **Horas de coordinación**

Según las 24 de julio de 2013 sobre la organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares, la jefatura de estudios incluirá en el horario semanal de la persona responsable de la biblioteca escolar un mínimo de tres horas semanales dedicada a actividades relacionadas con la organización y funcionamiento de la misma.

Igualmente establece que el Equipo de Biblioteca será fijado en cada centro, en función de las necesidades del Plan y del uso de la Biblioteca y estará formado por profesorado de todos los ciclos. La Jefatura de estudios le asignará horario específico dentro

del horario de obligada permanencia en el Centro.

### **Plan de Igualdad**

Este Plan pretende los siguientes objetivos:

- Fomentar, en toda la comunidad educativa, valores que contribuyan a crear una sociedad más libre e igualitaria, basada en el respeto y la integración de las diferencias en todos los ámbitos.
- Desarrollar actividades de centro y de aula en las que se puedan detectar actitudes o situaciones de desigualdad en nuestro entorno próximo y en la sociedad en general.
- Conocer y hacer explícito el papel de las mujeres y su contribución al desarrollo de nuestra sociedad.
- Colaborar con las campañas de otros organismos locales que impulsen valores de igualdad.
- Promover la formación del profesorado en temas de coeducación.
- Planificar acciones dentro de todas las áreas curriculares que contribuyan a la eliminación de desigualdades y actitudes estereotipadas.
- Dedicar en nuestra biblioteca un espacio específico para la documentación y el material didáctico relacionado con la coeducación.

### **Desarrollo y funcionamiento**

Para el desarrollo del Plan nos planteamos la intervención a todos los niveles educativos y la participación de todos los sectores que intervienen en la formación del alumnado.

Por lo tanto se desarrollarán actividades de centro, de aula y por niveles, contemplando la perspectiva de género en acciones planificadas dentro del currículo, en todos los aspectos de los temas transversales, en relación con otros proyectos de centro y, fundamentalmente, en la celebración de los días significativos.

Las actuaciones que se plantean desde el Plan irán encaminadas fundamentalmente a la celebración de los días que tengan especial relación con el tema de la mujer y con la igualdad. Estas se programarán a comienzo de cada curso y se realizarán exposiciones de noticias, artículos y actividades que se produzcan en nuestro entorno relacionados con el tema.

### **Horas de coordinación**

La coordinación de este Plan recaerá en la persona que designe el/la Director/a a propuesta de la Jefatura de Estudios y oído el Claustro. Utilizará el horario de obligada permanencia en el Centro, así como el destinado a atender el cuidado y vigilancia de los recreos, por lo que quedará liberado de esta tarea. En función de las necesidades del Centro el horario de vigilancia de recreos podría ser sustituido por una hora lectiva.

**En la Planificación de cada curso escolar se incluirán los Planes y Programas** que desarrolle el centro para enriquecer su oferta educativa, promover la participación de la Comunidad escolar y las relaciones con otros organismos e instituciones.

Así pues, en la Planificación Anual podemos encontrar el desarrollo de planes como:

Escuela espacio de Paz, Prácticum, CIMA, Acompañamiento escolar... junto a los mencionados anteriormente.

Para la coordinación de estos Planes y Programas, que no tengan asignación horaria, se asignará una hora semanal del tiempo de vigilancia de recreos si hay disponibilidad en el centro.